

República del Paraguay

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CONTRATO N° 39/2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°01/2025

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CIRCUITO CERRADO CENTRAL Y REGIONALES"

ID. N° 468.437

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, domiciliada en las calles Luis Alberto de Herrera esquina Paraguari, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Ministra **Mónica Recalde De Giacomi**, con cédula de identidad N° 2.548.289, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA**, con RUC N° 80046953-4, domiciliada en las calles Sgto. Gauto esq. Diego de Silva y Velazques, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Cesar Romeo Acosta Formoso**, con cédula de identidad N° 3.298.115, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como **LAS PARTES** e, individualmente, **PORTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CIRCUITO CERRADO CENTRAL Y REGIONALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

- 1.1 El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:
- 1.2 Para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CIRCUITO CERRADO CENTRAL Y REGIONALES" - ID N° 468.437, conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.


Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.
Página 1 de 5


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra M. E. S. S.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **468.437**.

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 01/2025**, convocado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. La adjudicación fue realizada por **RESOLUCIÓN MTESS N° 1304/2025** de fecha 11 de noviembre de 2025.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción	Atributos	Cantidad	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA		
					Atributos	Precio Unitario	Precio Total
1	46171610-007	CAMARA DOMO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	24	Marca: Hikvision Fabricante: Hangzhou Hikvision Digital Technology Co., LTDA., Procedencia: China	704.000	16.896.000
2	46171610-003	CAMARA BULLET TIPO I	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	20	Marca: Hikvision Fabricante: Hangzhou Hikvision Digital Technology Co., LTDA., Procedencia: China	656.000	13.120.000
3	46171610-003	CAMARA BULLET TIPO II	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	8	Marca: Hikvision Fabricante: Hangzhou Hikvision Digital Technology Co., LTDA., Procedencia: China	1.052.000	8.416.000
4	46171610-007	CAMARA DOMO IA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	12	Marca: Hikvision Fabricante: Hangzhou Hikvision Digital Technology Co., LTDA., Procedencia: China	5.973.000	71.676.000
5	46171610-005	CAMARA OJO DE PEZ	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	4	Marca: Hikvision Fabricante: Hangzhou Hikvision Digital Technology Co., LTDA., Procedencia: China	5.306.000	21.224.000
6	46171619-9998	PUESTO DE REGISTRO DE VISITAS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	4	Marca: Hikvision Fabricante: Hangzhou Hikvision Digital Technology Co., LTDA., Procedencia: China	5.040.000	20.160.000
7	43233004-040	LICENCIAS DE SOFTWARE DE GESTION DE VIDEO VMS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	64	Marca: Hikvision Fabricante: Hangzhou Hikvision Digital Technology Co., LTDA., Procedencia: China	1.352.000	86.528.000
8	46171622-001	GRABADORA DE VIDEO TIPO I	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	2	Marca: Hikvision Fabricante: Hangzhou Hikvision Digital Technology Co., LTDA., Procedencia: China	48.630.000	97.260.000
9	46171622-001	GRABADORA DE VIDEO TIPO II	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	8	Marca: Hikvision Fabricante: Hangzhou Hikvision Digital Technology Co., LTDA., Procedencia: China	4.318.000	34.544.000
10	43211901-003	MONITOR	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	8	Marca: Hikvision Fabricante: Hangzhou Hikvision Digital Technology Co., LTDA., Procedencia: China	3.419.000	27.352.000

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.



11	43211501-001	SERVIDOR DE GESTION	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Marca: Hikvision Fabricante: Hangzhou Hikvision Digital Tecnology Co., LTDA., Procedencia: China	96.373.000	96.373.000	
12	26111501-9996	SWITCH POE DE 24 PUERTOS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	7	Marca: MikroTik Fabricante: SIA MikroTik., Procedencia: Letonia	4.495.000	31.465.000	
13	43221807-001	SWITCH DE FIBRA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	2	Marca: MikroTik Fabricante: SIA MikroTik., Procedencia: Letonia	15.922.000	31.844.000	
14	43222609-001	ROUTER	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Marca: MikroTik Fabricante: SIA MikroTik., Procedencia: Letonia	2.744.000	2.744.000	
15	39121004-005	UPS 650VA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	7	Marca: Centronet Fabricante: Centronet., Procedencia: China	883.000	6.181.000	
16	39121004-993	UPS 3000VA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Marca: Centronet Fabricante: Centronet., Procedencia: China	9.138.000	9.138.000	
17	56122003-001	ESTACION DE MONITOREO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	2	Marca: HP Fabricante: HP., Procedencia: México/China	24.402.000	48.804.000	
18	26111501-011	RACK DE PARED 12U	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	7	Marca: VCP Technoly Fabricante: Ningbo Getek Communications Equipment Co., Ltda., Procedencia: China	3.462.000	24.234.000	
19	72151702-001	SERVICIO DE TRANSLADO DE RACK	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Procedencia: Paraguay	36.466.000	36.466.000	
20	72151702-001	SERVICIO DE INSTALACION Y CONFIGURACION	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Procedencia: Paraguay	194.286.000	194.286.000	
21	83111802-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Procedencia: Paraguay	139.343.000	139.343.000	
Total							1.018.054.000	

5.1 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.018.054.000** (guaraníes mil dieciocho millones cincuenta y cuatro mil) IVA Incluido.

5.2 **EL PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.


Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Página 3 de 5



5.3 **LA CONTRATANTE** se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 La vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

CLÁUSULA SÉPTIMA: LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

7.1 Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega y/o Prestación de Servicios del Pliego de Bases. -----

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 **LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** estará a cargo de: **Econ. Víctor Daniel Barua Mosqueda**, Director de la Dirección Administrativa. -----

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. -----

CLÁUSULA DÉCIMO: MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de



Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. -----

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: IDIOMA DEL CONTRATO.

14.1 El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

14.2 El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 mes noviembre y año 2.025.


Cesar Romeo Acosta Formoso
Director
ITCS S.A

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.


Monica Recalde De Giacomi
Ministra
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL